JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día 18 de Diciembre de 2009, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, Piso 15, comuna de Las Condes, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.**, bajo la presidencia de su titular don Juan Luis Correa Gandarillas, actuando como secretario el Gerente General de la Sociedad don Felipe Bosselin Morales y con la asistencia de los siguientes señores accionistas que se indican a continuación:

LVCC Asset Management S.A. representada por don Juan Luis Correa Gandarillas y por don Patricio Parodi Gil, por	**3.812.884** acciones
Consorcio Financiero S.A. representada por don Marcelo Rozas Etcharren y don José Miguel Ureta Cardoen, por	1 acción
Larraín Vial S.A. representada por don Fernando Larraín Cruzat, por	3 acciones
Total acciones representadas	**3.812.888** acciones

El total de acciones presentes en la Junta ascendió a **3.812.888** acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas por la Sociedad.

1. PODERES

La Junta aprobó, por unanimidad, los poderes con que los accionistas se hicieron representar en ella.

2. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA

El Presidente manifestó que, encontrándose representadas en esta Junta el 100% de las acciones emitidas y suscritas, declaraba legalmente constituida la Junta.

3. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES

El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de las siguientes circunstancias:

a) Que habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, las que se encuentran debidamente representadas en esta Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones.

b) Que los concurrentes, por poder, han firmado la Hoja de Asistencia y que todos ellos representan accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha.

c) Que, por tratarse de una Junta General Extraordinaria de accionistas que tiene por objeto pronunciarse sobre una modificación de los estatutos sociales, se encuentra presente don Raúl Undurraga Laso, Notario Público Titular de la 29ª Notaría de Santiago, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. FIRMA DEL ACTA

Se acordó que el acta que se levante de la presente Junta sea firmada por todos los asistentes.

5. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

5.1 El señor Presidente informó que la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante Resolución Exenta N° 769 de fecha 11 de Noviembre de 2009, había aprobado, entre otras materias, la fusión de la sociedad con Consorcio S.A. Administradora General de Fondos y la modificación de estatutos mediante la cual se aumentó de 8 a 9 el número de miembros del Directorio de la compañía, en virtud de los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de Agosto de 2009, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso. Asimismo, señaló que el Certificado emitido por esa Superintendencia con fecha 11 de Noviembre de 2009 se inscribió a fojas 56.166 N° 38.958, en el Registro de Comercio de Santiago del año 2009 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 18 de Noviembre de 2009.

En virtud de lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la designación de los nuevos directores y para que el Directorio comience a funcionar con los nueve miembros que establecen los estatutos de la sociedad, se propone revocar al actual Directorio y proceder a la elección del nuevo Directorio. A continuación agregó, que la mesa ha recibido la nómina de las personas propuestas por los accionistas para ocupar dichos cargos y que corresponde a los señores: Juan Luis Correa Gandarillas, Fernando Larraín Cruzat, Santiago Larraín Cruzat, Antonio Recabarren Medeiros, Salvador Valdés Prieto, Fernando Barros Tocornal, Gonzalo Eguiguren Correa, José Miguel Ureta Cardoen y Francisco Javier García Holtz.

5.2 Acto seguido, el señor Presidente se refirió a la disminución de capital de la sociedad que, si bien había sido incluida dentro del objeto de la convocatoria de la mencionada Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha 31 de Agosto de 2009, por la unanimidad de los accionistas se había acordado tratar dicha materia una vez que la Superintendencia de Valores y Seguros aprobara la fusión con Consorcio S.A. Administradora General de Fondos.

En virtud que la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la mencionada fusión según se indicó precedentemente y en consideración que se encontraban representadas la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad con derecho a voto, el señor Presidente propuso disminuir el capital de la sociedad en la cantidad de **$2.870.003.012**, esto es, de la cantidad de **$4.205.088.463** a la cantidad de **$1.335.085.451**; manteniendo las mismas **3.812.888 acciones** en que se encuentra dividido el capital social y las características de las mismas.

Para estos efectos, se propuso que las devoluciones de capital que corresponda efectuar a los accionistas de la sociedad se llevarían a cabo una vez aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros la modificación de estatutos que representaría la referida disminución de capital y cumplidas las solemnidades legales indicadas en el artículo 28 de la Ley N° 18.046, pudiendo efectuarse el pago de dichas devoluciones de capital, en dinero efectivo, mediante cheque nominativo, transferencia electrónica en cuenta corriente o mediante el pago en especie, incluyendo la cesión de créditos de que sea titular la sociedad.

La materialización de dicha disminución de capital quedaría sujeta a la condición suspensiva de que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código Tributario, ésta sea aprobada previamente por el Servicio de Impuestos Internos.

5.3 Para el caso que se aprobara la disminución de capital propuesta en el punto 5.2 precedente, el señor Presidente propuso modificar el artículo Cuarto permanente y el artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales en lo que sea necesario o conveniente a fin de reflejar en ellos los acuerdos que se adopten en la Junta, según se tratará más adelante.

5.4 Finalmente, el señor Presidente hizo uso de la palabra para referirse a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha 26 de Abril de 2004, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 26 de Mayo de 2004 en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, en la cual, entre otros acuerdos, se cambió el nombre de la sociedad a "Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.", modificándose al efecto el artículo Primero de sus estatutos. El señor Presidente señaló que a fin de clarificar la modificación en comento, se hacía necesario dejar constancia y aclarar que en virtud de dicha modificación, se había adecuado el artículo Primero de los estatutos sociales únicamente en lo referido al cambio de nombre de la sociedad, sin modificar la parte restante de dicho artículo, referido al domicilio de la misma, que se mantenía vigente.

6. ACUERDOS

Luego de conocidos los antecedentes expuestos por el señor Presidente, la Junta, por unanimidad de los accionistas, acordó:

6.1 Revocar el actual Directorio y aprobar la nominación de las personas antes señaladas como miembros de este nuevo Directorio compuesto de nueve miembros. En consecuencia, a contar de esta fecha el Directorio de la compañía estará compuesto por las siguientes personas:

- Juan Luis Correa Gandarillas;
- Fernando Larraín Cruzat;
- Santiago Larraín Cruzat;
- Antonio Recabarren Medeiros;
- Salvador Valdés Prieto;
- Fernando Barros Tocornal;
- Gonzalo Eguiguren Correa;
- José Miguel Ureta Cardoen; y,
- Francisco Javier García Holtz.

6.2 Disminuir el capital de la sociedad en la cantidad de **$2.870.003.012**, esto es, de la cantidad de **$4.205.088.463** a la cantidad de **$1.335.085.451**

manteniendo las mismas **3.812.888 acciones** en que se encuentra dividido el capital social y las características de las mismas.

Para estos efectos, se propuso que las devoluciones de capital que corresponda efectuar a los accionistas de la sociedad se llevarán a cabo una vez aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros y cumplidas las solemnidades legales indicadas en el artículo 28 de la Ley N° 18.046, pudiendo efectuarse el pago de dichas devoluciones de capital, en dinero efectivo, mediante cheque nominativo, transferencia electrónica en cuenta corriente o mediante el pago en especie, incluyendo la cesión de créditos de que sea titular la sociedad.

La materialización de dicha disminución de capital quedará sujeta a la condición suspensiva de que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código Tributario, ésta sea aprobada previamente por el Servicio de Impuestos Internos.

6.3 Reemplazar los artículos Cuarto permanente y Primero Transitorio de los estatutos sociales por los siguientes:

"***Artículo Cuarto:*** *El capital de la sociedad será la cantidad de* ***$1.335.085.451*** *dividido en* ***3.812.888*** *acciones ordinarias y nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del capital y valor de las acciones que se produzcan de pleno derecho en conformidad con la ley.*"

"***Artículo Primero Transitorio:*** *El capital de la sociedad de* ***$1.335.085.451****, dividido en* ***3.812.888*** *acciones ordinarias y nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, se entera y paga de la siguiente forma:*

1. Con la suma de ***$1.100.910.092****, representativo de* ***1.056.405*** *acciones, que corresponde al capital social debidamente revalorizado al 31 de Diciembre de 2008 al haberse aprobado el balance en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Abril de 2009, íntegramente suscrito y pagado.*

2. Con la suma de ***$3.104.178.371****, correspondiente al aumento de capital acordado para materializar la fusión por incorporación de Consorcio S.A. Administradora General de Fondos, según acuerdo de fusión adoptado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha 31 de Agosto de 2009, representativa de* ***2.756.483*** *acciones, íntegramente suscrito y pagado.*

3. Por acuerdo adoptado en la Junta Extraordinaria de Accionistas

celebrada con fecha 18 de Diciembre de 2009, la unanimidad de los accionistas de la sociedad acordó disminuir su capital en la cantidad de ***$2.870.003.012****, esto es, de la cantidad de $4.205.088.463 a la cantidad de* ***$1.335.085.451****, manteniendo las mismas* ***3.812.888*** *acciones ordinarias y nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, en que se encuentra dividido el capital social.*"

6.4 Dejar constancia que en virtud del cambio de nombre de la sociedad a "Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.", acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha 26 de Abril de 2004, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 26 de Mayo de 2004 en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, solamente se modificó el artículo Primero de los estatutos sociales en lo relativo al nombre de la sociedad y no en relación al domicilio de la misma. A mayor abundamiento, se acordó por unanimidad de los accionistas, dejar constancia que el actual texto del artículo Primero de los estatutos sociales es del siguiente tenor:

"***Artículo Primero:*** *El nombre de la sociedad será "Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.". Su domicilio será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o establecimientos que instale en otros puntos del país o del extranjero.*"

7. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS

Se acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por todos los asistentes a ella, sin esperar su posterior aprobación y, además, facultar a los señores Cristián Barros Tocornal y Víctor Barros Echeverría para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta y remitan a la Superintendencia de Valores y Seguros copia del acta que se levante de la presenta Junta.

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otras materias que tratar, se levanta la reunión de Junta Extraordinaria de Accionistas.

Juan Luis Correa Gandarillas

Fernando Larrain Cruzat

Patricio Parodi Gil

José Miguel Ureta Cardoen

Marcelo Rozas Etcharren

Felipe Bosselin Morales

LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CELEBRADA CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2009

HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE	ACCIONES	FIRMA
LVCC Asset Management S.A., representada por don Juan Luis Correa Gandarillas y por don Patricio Parodi Gil, por	**3.812.884** acciones	
Consorcio Financiero S.A. representada por don Marcelo Rozas Etcharren y don José Miguel Ureta Cardoen, por	**1** acción	
Larraín Vial S.A. representada por don Fernando Larraín Cruzat, por	**3** acciones	

Total acciones representadas **3.812.888** acciones

CERTIFICADO.

El Notario que suscribe certifica, conforme al artículo cincuenta y siete de la ley dieciocho mil cuarenta y seis, **PRIMERO**: Que asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, celebrada en el lugar, día y hora indicados en acta. **SEGUNDO**: Que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala, la cantidad de **tres millones ochocientos doce mil ochocientos ochenta y ocho** acciones, que corresponden al cien por ciento de las acciones emitidas, suscritas y pagadas por la Sociedad. **TERCERO**: Que habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones. **CUARTO**: Que los acuerdos adoptados fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes a la reunión, después de haber sido leídos y puestos a discusión. **QUINTO**: Que el acta firmada es fiel y exacto reflejo de lo ocurrido en la Junta. Santiago, dieciocho de Diciembre de dos mil nueve.

RAUL UNDURRAGA LAUB
NOTARIO PUBLICO N° 20
MAC-IVER 225 - of. 302
TEL. 633 5225 - 638 2265
SANTIAGO